



# COMPONENTE 1: FONDO PERMANENTE DE APOYO A LA CREACIÓN MUSICAL

## 1.- PARTICIPANTES Y REQUISITOS

### a) Bandas

- Trayectoria mínima de tres (3) años y conformadas en la provincia de Loja.
- Integrantes de la banda mayores de 18 años.
- Tener publicado en cualquier plataforma musical al menos 3 (tres) creaciones musicales de su autoría.
- En el producto audiovisual que presenten deberán constar los integrantes de la banda ejecutando la instrumentación correspondiente a la pieza musical.

### b) Solistas

- Trayectoria mínima de tres (3) años.
- Ser mayor de 18 años.
- Tener publicado en plataformas musicales al menos tres (3) creaciones musicales de su autoría.
- En el producto audiovisual que presenten los postulantes deberán hacer constar el cantante o solista acompañado por un marco musical de su preferencia como set acústico o banda (no se aceptan pistas).

c) Los postulantes deberán presentar tres (3) creaciones musicales de su autoría en formato mp4 (audiovisual a color) grabado a través de cualquier dispositivo tecnológico, como celular, computadora, etc. Cada músico deberá desde su casa grabar su interpretación audiovisual y luego juntar todas las imágenes y exponerla en una sola línea de tiempo cuadrículada, hacer click en este enlace para ver ejemplo de video musical: <https://www.youtube.com/watch?v=3fJGAuHhlsW>

d) Enviar los tres (3) archivos por Wetransfer (<https://wetransfer.com/>) al siguiente correo electrónico: **fcreacionceloja@gmail.com**

e) A este video se debe anexar los siguientes documentos digitales:

- Formulario de postulación Fondo de difusión para creación e interpretación musical 2020, disponible en la página web institucional [www.casadelacultura.gob.ec](http://www.casadelacultura.gob.ec) y en las redes sociales facebook: @cceloja y twitter: @cculturaloja.

#### Para bandas:

- Copia de la cédula de ciudadanía de los integrantes de las bandas musicales.
- Carta de acreditación del director del grupo (representante de la banda) firmada por los integrantes.
- Copia del RUC del director representante de la banda.
- Carta de responsabilidad asumiendo la autoría de las creaciones musicales y autorizando la difusión de las mismas.

#### Para solistas:

- Copia de la cédula de ciudadanía.
- Copia del RUC.
- Carta de responsabilidad asumiendo la autoría de las creaciones musicales y autorizando la difusión de las mismas.

## 2.- PARÁMETROS DE SELECCIÓN

Las postulaciones se calificarán bajo los siguientes parámetros de composición e interpretación: afinación, arreglos, dinámica, sincronía (letra y música), contenido, melodía, ritmo, fluidez y técnica.

El producto audiovisual deberá tener una resolución media (se podrán usar equipos que dispongan en casa como computadora, celular, etc.), que permita la apreciación clara, tanto visual como auditiva del material presentado.

## 3.- CALIFICACIÓN

La calificación de los trabajos estará a cargo de un comité evaluador designado por la CCE-Loja cuyo veredicto será inapelable y se difundirá a través de los medios de comunicación y redes sociales.

## 4.- RECONOCIMIENTOS

Se establece los siguientes reconocimientos:

- **Mil dólares (1000 USD)** a cada una de las tres bandas musicales seleccionadas por el comité evaluador.
- **Quinientos dólares (500 USD)** a cada uno de los dos solistas que resulten seleccionados por el comité evaluador.

Se determina los siguientes reconocimientos de difusión:

- Posproducción audiovisual del material de los seleccionados.
- Difusión a través de las redes sociales y la página web institucional, de acuerdo al siguiente cronograma:
  - \* Julio, agosto y noviembre: bandas
  - \* Septiembre y octubre: solistas

El orden de presentación de cada producto será resuelto por la CCE-Loja.

## 5.- PLAZO DE INSCRIPCIÓN

La fecha límite de recepción de inscripciones y videos es el miércoles 27 de mayo de 2020.

## 6.- ALCANCE

Los postulantes a este Fondo, aceptarán las cláusulas de difusión y promoción previstas por la CCE-Loja.

Las agrupaciones musicales y solistas que no sean seleccionados en la presente edición del "Fondo permanente de apoyo a la creación musical" y que cumplan con los parámetros detallados en el punto 2 de esta convocatoria, serán considerados en un banco de elegibles para recibir el apoyo institucional en las posteriores ediciones.

Los postulantes a este fondo, solo podrán beneficiarse de uno de los proyectos establecidos en la programación 2020 del Plan Institucional de Apoyo al Sector Cultural.

Cualquier otro aspecto no contemplado en esta convocatoria será resuelto por la Casa de la Cultura Ecuatoriana Benjamín Carrión Núcleo de Loja. ■